

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **018**

Fecha: 07/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 <b>2017 00522</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MULTISERVICIOS RODRIGUEZ RB S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2017 00548</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MUNDO PROCESO S.AS.	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA APODERADA CISA	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2017 00548</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MUNDO PROCESO S.AS.	Auto ordena oficiar TIENE EN CUENTA EMBARGO REMAMENTES	06/02/2023	2
11001 31 03 037 <b>2018 00437</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	ANGEL DARIO PEREZ RODRÍGUEZ	Auto requiere Y RECONOCE PERSONERÍA APODERADO SUSTITUTO	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2020 00347</b>	Ordinario	MARGARITA EMILCE SANCHEZ HERNANDEZ	BRINKS DE COLOMBIA S. A.	Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PONE ECONOCIMIENTO MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO POR PARTE DE ASEGURADORA	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2021 00292</b>	Ordinario	CONSTRUCTORA ARPA SAS	DIEGO MAURICIO VERANO CABRA	Auto ordena correr traslado DE EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MÉRITO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 110 Y 370 CGP	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2022 00140</b>	Ejecutivo Singular	RENTING AUTOMAYOR SAS	CIMAD INGENIERIA DE COLOMBIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DEL EJECUTADO GERMAN HELI RINCON VELASQUEZ. NO SE TIENE EN CUENTA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN CONFORME ART. 8 DECRETO 806. REQUIERE EJECUTANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 70 LEY 1106 POR PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE CIMAD INGENIERIA DE COLOMBIA	06/02/2023	1
11001 31 03 037 <b>2022 00140</b>	Ejecutivo Singular	RENTING AUTOMAYOR SAS	CIMAD INGENIERIA DE COLOMBIA	Auto resuelve Solicitud SOBRE EL INCIDENTE DE NULIDAD ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE LA FECHA	06/02/2023	3
11001 31 03 037 <b>2022 00140</b>	Ejecutivo Singular	RENTING AUTOMAYOR SAS	CIMAD INGENIERIA DE COLOMBIA	Auto decreta medida cautelar	06/02/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

SECRETARIO